Congreso Nacional
H. Cámara de Diputados

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº 385

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA PROVISION DE COMBUSTIBLES PARA LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS.

Asunción, 04 de marzo de 2014

VISTA: La convocatoria a Licitación Pública Nacional N° 03/2014 para la Adquisición de Combustibles – 2do Llamado.

CONSIDERANDO: Que, el Comité de Evaluación constituido para la Licitación Pública Nacional N° 03/2014 emitió Dictamen, conforme establece el Artículo 27º de la Ley Nº 2.051/2003 "De contrataciones Públicas"; y,

Que, el Artículo 28º de la citada Ley dispone que, la máxima autoridad de la convocante adjudique a los participantes de la licitación que hayan presentado las ofertas que cumplan con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de bases y condiciones.

En uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1º.- Adjudicar la provisión de Combustibles, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 03/2014, a la firma:

- **COPETROL S.A.;** por un importe mínimo de **Gs. 1.156.000.000** (Guaraníes Un mil ciento cuenta y seis millones), y hasta un máximo de **Gs. 2.312.000.000** (Guaraníes Dos mil trescientos doce millones) IVA Incluido.

- **ESTACIÓN BAHIA S.R.L.;** por un importe mínimo de **Gs. 1.734.000.000** (Guaraníes Un mil setecientos treinta y cuatro millones), y hasta un máximo de **Gs. 3.468.000.000** (Guaraníes Tres mil cuatrocientos sesenta y ocho millones) IVA Incluido.

Articulo 2º.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

PODER LEGISLATIVO PRESIDENCIA H. CAMARA DE DIPUTADOS

JUAN BARTOLOME RAMIREZ BRIZUELA
Presidente
Honorable Cámara de Diputados

UOC/2014
AM
Resadm385